

Capítulo 26: Los que se juntan sin permiso con los excomulgados

3 mar., 3 jul., 2 nov.

¹Si algún hermano se atreve, sin orden del abad, a tomar contacto de cualquier modo con un hermano excomulgado¹, a hablar con él o a enviarle un mensaje, ²incurra en la misma pena de excomunión.

Las enseñanzas de los santos Padres” (RB 73,2)²

Pacomio (Prescripciones y Sentencias, 16)

“El que se hace cómplice de los que pecan y defiende a un hermano que ha cometido cualquier falta, será maldecido por Dios y por los hombres y castigado con una corrección severísima. Si se ha dejado sorprender por ignorancia sin pensar que obraba de veras de ese modo, será perdonado...”.

Orsio (Testamento, o Libro de, 24)

«Si el prepósito de una casa reprende a uno de los hermanos que le están sujetos, enseñándole con temor de Dios y deseando corregirlo de su error, y otro hermano desea intervenir por él y defenderlo, revolucionando su espíritu; el que así obra, peca contra su alma, pues alborota al que hubiera podido corregirse, y echa por tierra al que estaba por levantarse; engaña con una mala seguridad al que tendía a algo mejor, y al hacer esto, erra él y hace errar a los demás. A éste se le aplica aquel dicho: “Pobre del que hace beber a su prójimo una bebida turbia y revuelta para embriagarlo” (*Ha* 2,15). “¡Guay del que hace errar a un ciego en el camino!” (*Dt* 27,18). “El que escandalizare a uno de estos que creen en Dios, más le valiera a él atarse una piedra de molino al cuello y echarse al mar” (*Mt* 18,6). Todo esto, porque hizo caer al que se estaba levantando, e hizo ensoberbecerse al que estaba por obedecer, y llevó a la amargura al que hubiera podido marchar en la dulzura de la caridad. Porque corrompió con sus malos consejos al que estaba sometido a las leyes del monasterio; e hizo que odiara y se entristeciera contra el que le enseñaba la disciplina del Señor, sembrando luchas entre los hermanos y discordias, sin temer lo que está escrito: “¿Quién eres tú para juzgar al servidor ajeno? Es para su señor que permanece de pie o cae. Quedará de pie, pues el Señor es poderoso para sostenerlo” (*Rm* 14,4). Ten en cuenta lo que está escrito: “Es poderoso el Señor para sostenerlo, pero no es poderoso el que olvida las palabras del Señor”».

Basilio de Cesarea (Regla, 26; versión latina de Rufino de Aquileya)

«Pregunta: ¿Cómo se debe juzgar a quienes defienden a los que pecan?»

¹ Cf. 2 *Ts* 3,6.

² A partir del presente capítulo añadimos algunas fuentes que presenta la obra: *Quellen und Texte zur Benediktusregel*. Zusammengestellt und herausgegeben von Michaela Puzicha. In Zusammenarbeit mit Johannes Gartner und Plazidus Hungerbühler. Im Auftrag der Salzburger Äbtekonzferenz, St. Ottilien, EOS Verlag Erzabtei, 2007.

Respuesta: Pienso que (hay que juzgarlos) aun más gravemente que a aquel del que dice el Señor: “Sería mejor para él que le cuelguen al cuello una piedra de molino y lo arrojen al mar antes que escandalizar a uno de estos pequeños” (*Mt 18,6-7; Lc 17,2*) porque quien peca no recibe ya una corrección para la enmienda sino la defensa que lo confirma en el pecado y además provoca a otros a un mal semejante, de modo que a quien defiende a los que pecan se le puede aplicar lo que se dijo: “Si no muestran dignos frutos de penitencia serán cortados y arrojados al fuego”, y también lo que dijo el Señor: “Si tu ojo derecho te escandaliza, sácatelo y échalo lejos de ti, es mejor para ti perder uno de tus miembros, y no que todo tu cuerpo sea arrojado en la gehena” (*Mt 5,29*)».

Juan Casiano (Instituciones, 2,16)

“... Cualquiera que, conmovido por una indiscreta piedad, osara unirse a su oración antes de haber sido recibido por el anciano, se hace cómplice de su condenación, entregándose voluntariamente a sí mismo a Satanás, a quien el culpable había sido entregado para su enmienda. De este modo incurre en un crimen más grave, porque uniéndose a aquél por la comunión del diálogo y de la oración, echa leña al fuego de la insolencia y alimenta la contumacia del delincuente, haciéndola peor. Ofreciéndole un consuelo engañoso, hace que el corazón del culpable se endurezca más y más y no deja que se humille por lo que fue segregado. Y por esto, o bien no tendrá mucho peso para él, la reprensión del anciano, o bien abrigará sentimientos disimulados con respecto a la satisfacción y al perdón”.

Regla del Maestro (cap. 13)

⁵⁴Si algún hermano, públicamente o a escondidas, le habla o se junta con él, incurrirá de inmediato en la pena común de excomunión con él; ⁵⁵y sea reo él también de todas (las consecuencias), y su prepósito lo separará dándole otro trabajo manual; ⁵⁶sea separado y aislado tanto de aquel reo como de todos, y después nadie podrá dirigirle la palabra por ningún motivo. ⁵⁷Por tanto, no recibirán el perdón del superior si no han cumplido, el uno y el otro, la misma penitencia satisfactoria; ⁵⁸uno por haber sido desobediente en (su) vicio y pecado; ⁵⁹el otro por haber concedido al artesano del mal el salario del consuelo.

Comentario del abad Georg Holzherr, osb³

vv. 1-2

El capítulo, de tono muy severo, se refiere a los monjes que se hacen *cómplices* de un hermano excomulgado, confirmándolo así en su error⁴. En cambio, no se dirige a quienes han recibido el encargo de ocuparse de él⁵.

Comentario del P. Adalbert de Vogüé, osb⁶

A partir del único capítulo del Maestro sobre la situación de los excomulgados, Benito

³ Traducción de: *La Regola di San Benedetto. Testo integrale latino-italiano. Introduzione e commento*, Casale Monferrato (Italia), Piemme, 1992, p. 179.

⁴ Cf. RM 13,54-56; RB 25,1-2.

⁵ Cf. RB 27,1-4.

⁶ *Ce que dit saint Benoît. Une lecture de la Règle*, Bégrolles-en-Mauges, Abbaye de Bellefontaine, 1991, p. 147 (Collection Vie monastique, n. 25).

ha compuesto dos textos. He aquí un tercero, singularmente breve, que se limita a resumir un párrafo tres veces más largo en la otra Regla (RM 13,54-59). La única innovación de Benito es la cláusula “sin orden del abad”, que excluye a los hermanos enviados al excomulgado para incitarlo al arrepentimiento (RB 27,2).

Como el anatema del Antiguo Testamento la excomunión se propaga por contagio: entrar en contacto con aquel a quien ella golpea, significa caer uno mismo en ella. Pero no se trata de una ley ciega. Razones obvias imponen esta severidad. Como ya lo explicaba Casiano (*Instituciones* 2,16), romper el aislamiento del excomulgado, es hacer su pena ineficaz y echar por tierra el esfuerzo emprendido para salvarlo. El discernimiento debe iluminar el amor. La verdadera caridad no consiste en sacar al desgraciado de su aislamiento, sino en mantenerlo en él.

Evaluación al capítulo 26: leer y resumir el texto de algún otro comentario de la RB.

Apéndice 1

REGLA DE NUESTRO PADRE SAN BENITO

CAPÍTULO XXVI: LOS QUE SE JUNTAN SIN PERMISO CON LOS EXCOMULGADOS

MADRE CÁNDIDA CYMBALISTA, OSB

El capítulo 26 completa el 25. Este es uno de los capítulos que, aunque parezca de una crueldad durísima (esto sucede incluso en una familia), hay detrás un factor adulto. De hecho este castigo no se practica aunque hace al espíritu, porque un monje en falta, que ha hecho una cosa que no está bien, que reincide en su falta, la reacción normal en la psicología humana es la de buscar el paño de lágrimas, un cómplice de desgracias. Por otra parte, si esa es la psicología del castigado, porque le da mucha humillación ser castigado, hay que ver la reacción del entorno, que es la de acercarse al castigado. Ese sentimiento no es una desgracia, sino una gracia. Eso es misericordia.

San Benito no ataca ese sentimiento sino que busca la disciplina. Busca no que los monjes no tengan compasión, sino que el castigado sienta el peso de su culpa. Tampoco dice que todos los monjes lo acusen sino que prescindan de la falta del hermano. Muchas veces en el consuelo se puede hacer un mal tremendo, destruyendo la corrección del superior. La falsa consolación ha hecho enormes males. San Benito no deja al culpable sin consuelo, sino que pone hermanos para consolar que él conoce (cap. 27,2-3)

Parece un capítulo duro pero vamos a ver cómo san Benito dice que hay que ayudar al hermano y no que a ese hermano hay que eliminarlo. Lo que san Benito no quiere es que cualquier hermano lo ayude, porque hay buenos y malos hermanos para consolar (a los que consuelan de mala manera la justicia civil los llama “encubridores”). Lo que él quiere evitar en el monasterio es el consuelo que fortalezca al hermano en sus vicios y lo lleve a la perdición.